



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00885641- -UNC-ME#FA

VISTO

La solicitud de reforzar la integración de los equipos docentes para el ciclo de nivelación 2025, con quienes colaborarán en las tareas preliminares de preparación y organización, y en la organización, coordinación y asistencia para la implementación de este espacio de formación inicial, presentada por el Secretario Académico,

Y CONSIDERANDO:

Que la presente solicitud trata de refuerzos para tareas de gestión académica en la preparación, organización y asistencia a grupos de trabajo en este espacio de formación inicial de las carreras del ciclo 2025, en colaboración de los actuales equipos docentes.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º: Asignar funciones a quienes se integrarán a los equipos docentes del Ciclo de Nivelación, desde el día 1 de noviembre de 2024, y hasta el 31 de diciembre de 2024, y desde el día 1 de febrero de 2025 y hasta el 31 de marzo de 2025, conforme se detalla a continuación:

Departamento Académico de Artes Visuales

IGLESIAS, Paulina, Leg. 46.779 - Asistente de coordinación

REQUENA, Lucrecia, Leg. 56.392 - Asistente de coordinación

PISTONE BARCHUK, Ana Alicia, Leg. 49.167 - Asistente de coordinación

BARBERIS, Mariel, Leg. 55.922 - Asistente de coordinación

ROQUÉ BUGUÑA, Paula Leg. 58.742 - Asistente de coordinación

Departamento Académico de Cine y Tv

ANGONOA, Luciano Manuel, Leg. 36.402 - Coordinación

TRIONI BELLONE, Carlos Ignacio Leg.52.370 - Coordinación

IPARRAGUIRRE, Martín, Leg. 50.937 - Asistente de coordinación

DÍAZ, Ana Victoria, Leg. 50.944 - Asistente de coordinación

Departamento Académico de Teatro

COUSIERS, Mercedes Luciana, Leg. 44.524 - Coordinación

RIVAROLA, Andrés Eduardo, Leg. 37.348 - Coordinación

DEGENARO, Natalia, Leg. 50.320 - Coordinación

MERLO, Roque Ariel, Leg. 37.457 - Asistente de coordinación

AGUADA BERTEA, Verónica Daniela, Leg. 47.779 - Asistente de coordinación

Departamento Académico de Música

LIBRO, Hernán Miguel, Leg. 45.926 - Asistente de coordinación

ÁLVAREZ, Juan Martín, Leg. 51.291, Asistente de coordinación

CIAMPOLI VILLA, Juan Andrés, Leg. 48.755 - Asistente de coordinación

DE MEDEIROS, César Agustín, Leg. 49.733 - Asistente de coordinación

AREDES, Vanesa Vanina, Leg. 56.391 - Asistente de coordinación

ARTÍCULO 2º: Disponer que las funciones de Coordinación y de Asistente de coordinación sean retribuidas, desde el día 1 de noviembre de 2024, y hasta el 31 de diciembre de 2024, y desde el día 1 de febrero de 2025 y hasta el 31 de marzo de 2025, con remuneración equivalente a la de un cargo de profesor asistente con dedicación semiexclusiva y profesor ayudante A con dedicación semiexclusiva respectivamente.

ARTÍCULO 3º: Asignar funciones de coordinación en Departamento Académico de Artes Visuales a MADELON, Nadine Esther, Leg. 52.976 y a MOLINA, Constanza Leg. 48.102, en tareas de preparación, organización y de asistencia a grupos de trabajo durante ciclo de nivelación 2025, desde el 1 de noviembre de 2024 y hasta el 30 de abril de 2025 y retribuidichas funciones con remuneración equivalente a un cargo de profesor adjunto simple.

ARTÍCULO 4º: Asignar funciones de asistencia de coordinación en Departamento Académico de Cine y Tv a FERNANDEZ TORRES, JUAN MANUEL, Leg. 51.973, RINERO, Lucía, Leg. 52.934 y ALALUF, MARTIN CESAR, Leg. 52.787, en tareas de preparación, organización y de asistencia a grupos de trabajo durante ciclo de nivelación 2025, desde el 1 de noviembre de 2024 y hasta el 30 de abril de 2025 y retribuir dichas funciones con remuneración equivalente a un cargo de profesor asistente simple.

ARTÍCULO 5º: Asignar funciones de asistencia de coordinación en Departamento Académico de Cine y Tv a FRENCIA, Cintia Mariel, Leg. 54.024 y a DE CESARIS, Penélope, Leg. 57.946 con atención en doble turno en tareas de preparación, organización y de asistencia a grupos de trabajo durante ciclo de nivelación 2025, desde el día 1 de noviembre de 2024, y hasta el 31 de diciembre de 2024, y desde el día 1 de febrero de 2025 y hasta el 31 de marzo de 2025, con remuneración equivalente a la de un cargo de profesor ayudante A con dedicación exclusiva.

ARTÍCULO 6º: Incluir en el Digesto electrónico. Comunicar a Secretaría Académica, a los Departamentos Académicos, a las Áreas de Asuntos Académicos y Económica Financiera y al Departamento de Personal y Sueldos. Pase a Mesa de Entradas a los fines de notificar al personal nombrado y posterior guarda temporal.

